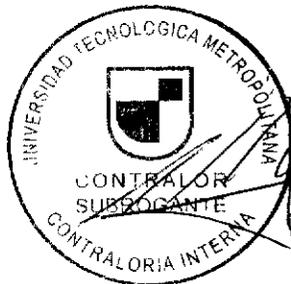


SANTIAGO, 22 AGO. 2014

RESOLUCION N° 02711 EXENTA

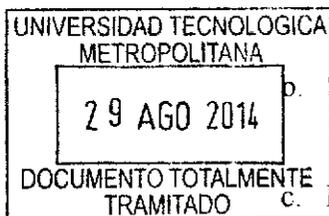


VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 01103 de 2008 y lo solicitado por la Directora de la Dirección de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 206 de 19 de agosto de 2014.

RESUELVO:

I. Autorízase, la dictación de la 6° versión, del DIPLOMA MEDIACIÓN MENCIÓN FAMILIA Y SALUD, aprobado por la resolución exenta N° 01103 de 2008, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y el Programa CEFACOM dependiente esté último de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, en las condiciones que a continuación se indican:

a. El inicio del Diploma será el día 22 de agosto de 2014 y el término de la parte teórica será el día 30 de enero de 2015, para luego efectuar 40 horas de práctica, se dictará en dependencias de la Universidad, Sala de Consejo ubicada en el Edificio de calle Dieciocho N° 390.



b. Se dictará los días viernes de 19:00 a 22:00 horas y sábados de 09:00 a 18:00 horas, con un total de 220 horas cronológicas.

c. El número de alumnos será de 16.

d. El valor del programa es el siguiente:

16 Alumnos pagan inscripción, pago contado	\$110.000.-
08 Alumnos Arancel General, pagan con 6 letras o cheques	\$680.000.-
06 Alumnos antiguos, Descuento 25% Ex Alumnos de la UTEM	\$510.000.-
01 Alumnos, Descuento 20% Funcionario Público	\$544.000.-
01 Alumno Descuento 10%	\$612.00.-

El valor del programa se pagará de contado al momento de la inscripción o en 6 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, debidamente documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheques al día.

Los beneficiados con rebajas arancelarias, deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, de contado o en 6 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, debidamente documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheques al día.

*[Handwritten signature]*

Los alumnos que decidan retirarse del Diploma antes de su inicio, no podrán acceder a la devolución de la matrícula y se le castigará con un 6° de las cuotas pactadas.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, una vez que ha comenzado, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

Las condiciones antes señaladas deberán constar en el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales.

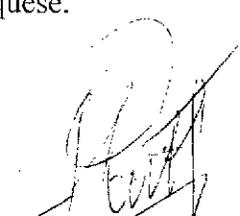
II. La Directora responsable del programa será la académica señora Julia Cerda Carvajal.

III. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

IV. Autorízase el presupuesto presentado por la Directora de Capacitación y Postítulos que consta en documento que signado como Anexo 1 se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio N° 91.808 de 2014.

V. Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.2 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

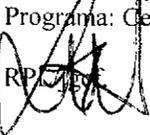
Regístrese y Comuníquese.

  
LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna (con Anexo 1)  
Dirección Jurídica  
Dirección de Capacitación y Postítulos  
Dirección de Finanzas  
Unidad de Títulos y Grados  
Departamento de Aranceles  
Directora responsable, Sra. Julia Cerda Carvajal  
Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM

  
R.P.C.

  
ARA

  
PATRICIO BASTÍAS ROMÁN

MINISTRO DE FE  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA